

**I MUNICIPALIDAD DE DÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 1401

DECRETO ALCALDICIO Nº ^{3.240}

DOÑIHUE, ^{12. 10. 2012}

CONSIDERANDO:

El tiempo servido (cumplimiento de bienes) y la capacitación realizada en el sector público.

VISTOS :

- 1.- Decreto Nº 374 / 87, Ministerio de Salud.
- 2.- El D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- La Ley Nº 19.378/95, establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 38º, letra a).
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Regularícese años cumplidos y carrera funcionaria, por consiguiente cambio de nivel en encasillamiento Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal, a la funcionaria que se nomina.:

- **BEATRIZ AVALOS SOTO** , Administrativo del Cesfam Municipal Lo Miranda, categoría E ; cambia a nivel 8, a contar del día 12 de septiembre del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)

LCB/ELM/ESP/JMS

Distribución:

- Of. De Partes Municipal